

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1556

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Presidencial No. 1483, de 06 de febrero de 2013, se designó Ministro Interino de Educación, al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, en razón del viaje que el Ministro de Educación titular debía realizar a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a efecto de participar en la ?I Reunión de Ministros de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)?, del 06 al 08 de febrero de 2013.

Que conforme a la nota CA/DGAJ/UAJ No. 0042/2013, de 14 de febrero de 2013, recibida en la misma fecha, el señor **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, informó que no pudo realizar el referido viaje, por motivos de fuerza mayor, que impidieron el mismo, al haberse cancelado el vuelo programado de fecha 06 de febrero de 2013, de la Aerolínea TACA, por fallas técnicas de la Aeronave.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Abrogar el Decreto Presidencial No. 1483, de fecha 06 de febrero de 2013.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.